

Expediente: **1462/06**

Carátula: **TERAN CARLOS MARIA C/ PALACIO RUBEN Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES CON FD**

Fecha Depósito: **14/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161763692 - PALACIO, SANTOS OVIDIO-DEMANDADO/A

20161763692 - PALACIO, ROQUE RUBEN-DEMANDADO/A

90000000000 - PALACIO, RICARDO PATRICIO-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)

90000000000 - PALACIO, SEGUNDO HUMBERTO-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)

20202840087 - TERAN, CARLOS MARIA-ACTOR/A

20161763692 - PALACIO, ABRAHAM BENJAMIN-DEMANDADO/A

20202858369 - DIAZ, JOSE MARTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1462/06



H102325565843

Juzgado Civil y Comercial Común I nom

JUICIO: TERAN CARLOS MARIA c/ PALACIO RUBEN Y OTROS s/ REIVINDICACION. EXPTE. N° 1462/06

En el día de la fecha presento a despacho informando a S.S. conforme a lo ordenado en el proveído que antecede y a lo requerido por la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1, solicitando se informe el estado de los autos del rubro. Informo que en los autos del título se dictó sentencia definitiva en fecha 27/09/17, pendiente de ser elevados a la Excma Cámara Civil y Comercial Común. por recurso de apelación concedido al demandado en fecha 09/10/2017. Asimismo se encuentran con los plazos suspendidos conforme fuera ordenado en el punto 4) del proveído de fecha 26/10/2023 atento el fallecimiento de los demandados Ricardo Patricio Palacio y Segundo Huerto Palacio.- Es todo cuanto puedo informar. Secretaria. San Miguel de Tucumán, Junio de 2025.

NDLM

San Miguel de Tucumán, Junio de 2.025. **1-** Tengase presente lo informado por el Actuario. **2-** Líbrece oficio a la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 a efectos de tomar conocimiento de lo informado precedentemente. Hagase constar que lo informado es con referencia a la causa "COLOBRES LUCIANA MARIA c/ TERAN CARLOS MARIA s/ LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL - EXP. N° 272/10 (Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X nom).- **FDO. DR.PEDRO ESTEBAN YANE MANA JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA I NOMINACION**

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

Certificado digital:

CN=GUERINEAU Maximiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341331030

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.